



TU MUNDO LEGAL.

Tarifas 2011



TU MUNDO LEGAL.

- Todas las cantidades monetarias que se indican en la presente tarifa, están expresadas en Euros.
- Esta tarifa, que anula las anteriores, es la prevista para el año 2011, y está sujeta al requisito legal de suficiencia, por lo que podrá ser modificada durante este ejercicio si la evolución de los diversos factores que componen la prima así lo aconsejan.
- Si precisa mayor información no dude en llamar a nuestro Servicio de Atención al Mediador SAM:

Teléfono 901 25 25 25

Fax 901 10 00 47

e-mail: sam@arag.es

Enero 2011

ÍNDICE

1 - COBERTURA JURÍDICA PARA CONDUCTORES

- ARAG Auto
- ARAG Vehículo de Sustitución
- ARAG Conductor
- ARAG Carnet por Puntos

2 - COBERTURA JURÍDICA PARA PARTICULARES

- ARAG Familia 12 Meses
- ARAG Familia Plus
- ARAG Nuevos Residentes

3 - COBERTURA JURÍDICA PARA PROPIETARIOS

- ARAG Comunidad de Propietarios
- ARAG Alquiler (Viviendas)
- ARAG Alquiler (Locales)
- ARAG Arrendador

4 - COBERTURA JURÍDICA PARA NEGOCIOS

- ARAG Negocios
- ARAG Construcción
- ARAG Profesiones Liberales

5 - ASISTENCIA EN VIAJE

5.1 ASISTENCIA EN VIAJE A VEHÍCULOS

- ARAG Asistencia a Turismos y Motos
- ARAG Asistencia para Transportes

5.2 ASISTENCIA EN VIAJE A PERSONAS

- ARAG Viajeros a su Medida
- ARAG Viajeros
- ARAG Estudiantes
- ARAG Viaje de Negocios
- ARAG Esquiadores
- ARAG Viaje en Grupo
- ARAG Turistas por España
- ARAG Repatriación

1 - COBERTURA JURÍDICA PARA CONDUCTORES

- ARAG Auto
- ARAG Vehículo de Sustitución
- ARAG Conductor
- ARAG Carnet por puntos

ARAG Auto (Modalidad 1)

Defensa Jurídica para Conductores

Producto Modular:Escoja las garantías que más se ajusten a las necesidades de sus clientes.

Garantías	Artículos		
	Bloque Defensa 2 - 3 - 4 - 8 y 14	Bloque Reclamación 5 - 6 - 7 - 9 - 10 y 20	Complementarias 11 - 12 - 13 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 22 y 23
Todas las cantidades corresponden al Total Recibo expresado en Euros			
1) Turismos y Similares			
* Turismo uso particular	40,75	49,25	34,77
* Vehículo Todo Terreno/Monovolumen	49,32	65,33	43,44
* Turismo con Remolque/Caravana	55,33	76,97	49,97
* Todo Terreno con Remolque/Caravana	63,89	93,56	59,30
* Furgoneta 750 Kg	40,75	49,25	34,77
** Turismo Alquiler	84,55	131,82	83,91
** Taxi	83,70	221,21	116,97
** Turismo Auto Escuela	57,80	120,96	67,02
2) Ciclomotores y Motocicletas			
* Ciclomotor/Bicicletas/Similares	26,84	56,09	31,46
* Motocicleta hasta 250 cc.	34,22	68,50	37,04
* Motocicleta de 250 cc. a 500 cc.	37,34	80,35	39,55
* Motocicleta más de 500 cc.	41,61	109,58	48,33
3) Camiones/Vehículos Especiales			
** Camión/Cabeza Tractora/Grúa	103,71	73,38	165,19
** Ambulancia	84,68	84,43	145,08
** Furgón hasta 3.500 Kgr	56,59	67,73	108,05
* Maquinaria Industrial/Agrícola	27,35	21,00	18,05
* Tractores/Vehículos Especiales	28,46	22,28	19,13
** Remolques/Semirremolques	38,00	33,39	60,00
4) Microbuses y Autobuses			
** Microbús 17 plazas uso discrecional	72,42	60,70	49,81
** Microbús 17 plazas de línea	90,43	122,92	89,30
** Autobús uso discrecional/Auto Escuela	102,93	191,03	153,07
** Autobús de línea	125,00	298,61	220,13
* Fianzas 25.000 €			
** Fianzas 30.000 €			
Alquiler otro vehículo - (Artículo 21)			
Para Turismos, Todo Terrenos y Furgonetas hasta 750 Kg			28,38

Extensión Territorial a toda Europa y países ribereños del Mediterráneo (Sólo artículos 2 al 7)

- Turismos, Todo Terrenos, Motos	Sin sobreprima
- Camiones	31,29
- Resto de vehículos	22,97

Primas mínimas

Referida a Turismo uso particular	30 €
Ciclomotor con artículos 5 y/o 6	36 €
Moto hasta 250 cc. con artículos 5 y/o 6	50 €
Moto de 250 cc. a 500 cc. con artículos 5 y/o 6	60 €
Moto de más de 500 cc. con artículos 5 y/o 6	80 €
Taxi con artículos 5 y/o 6	150 €
Furgón con artículos 11, 12 y 13	80 € Si además supera los 10 años, sobreprima de 41,49 €
Camión con artículos 11, 12 y 13	150 € Si además supera los 10 años, sobreprima de 69,80 €
Remolque con artículos 11, 12 y 13	60 €
Autobús disc. con artículos 11, 12 y 13	150 € Si además supera los 10 años, sobreprima de 54,08 €

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Cuadro de garantías

Art.º	Riesgos cubiertos	Detalle	Límite Garantías (En Euros)
2.º	Defensa criminal por accidente de circulación	Gastos y Honorarios	3.000 € excepto ciclomotores y motocicletas 1.500 €
3.º	Extensión de la defensa criminal	Gastos y Honorarios	3.000 € excepto ciclomotores y motocicletas 1.500 €
4.1	Asistencia al Detenido Fianzas	Asistencia Letrada Libertad y Costas	Servicio ARAG El señalado en cláusula particular
4.2	Subsidio por Privación Temporal del permiso de conducir	Gastos	300 €/mes Máx. 12 meses
5.º	Reclamación daños corporales	Gastos y Honorarios	3.000 € excepto ciclomotores y motocicletas 1.500 €
6.º	Reclamación daños materiales	Gastos y Honorarios	3.000 € excepto ciclomotores y motocicletas 1.500 €
7.º	Insolvencia	Por daños materiales	12.000 €
8.º	Defensa infracciones de Tráfico	Gastos y Honorarios	Ilimitadas
9.º	Defensa de derechos de otros seguros	Gastos y Honorarios	Ilimitadas
10.º	Adelanto de indemnización	Reclamación extrajudicial	6.000 €
11.º	Reparación Urgente carretera	Gastos	a) 60 € (*) b) 150 € (**)
12.º	Remolcaje avería accidente	Gastos	a) 120 € (*) b) 360 € (**)
13.º	Rescate y salvamento	Gastos	a) 600 € (*) b) 900 € (**)
14.º	Defensa de la Responsabilidad Civil	Honorarios abogado	6.000 €
15.º	Adelanto por asistencia sanitaria urgencia	Gastos reclamables	250 € (50 €/pers.)
16.º	Ambulancia	Gastos	120 € (1 €/Km.)
17.º	Traslado fallecido por accidente	Gastos	1.200 € (240 €/pers.)
18.º	Adelanto por deceso	Gastos reclamables	1.500 € (300 €/pers.)
19.º	Peritaje del Vehículo	Gastos y Honorarios	600 €
20.º	Reclamación por incumplimiento contractual	Gastos y Honorarios	1.500 €
21.º	Alquiler otro vehículo	Gastos	36 € al día máximo 10 días
22.º	Gastos Evaluación Médica	Gastos	Servicio ARAG hasta 1.500 €
23.º	Gastos de Locomoción	Gastos	360 €

(*) a) Motocicletas, turismos y similares.

(**) b) Camiones y similares.

AMPLIACIÓN LÍMITE DE GASTOS DE LOS ARTÍCULOS 2, 3, 5 Y 6

TARIFA OPCIONAL B Y C

TARIFA OPCIONAL "B": Ampliación a 6.000 € del límite de gastos para los artículos 2, 3, 5 y 6 de la póliza, a excepción de motos y ciclomotores donde el límite se amplía a 3.000 €

TARIFA OPCIONAL "C": Ampliación a 12.000 € del límite de gastos para los artículos 2, 3, 5 y 6 de la póliza, a excepción de motos y ciclomotores donde el límite se amplía a 6.000 €

PARA CONOCER PRECIOS CONSULTAR COMPAÑÍA

ARAG Vehículo de Sustitución (Modalidad 29)**Seguro de Defensa Jurídica para Conductores y Alquiler de Vehículos**

GARANTÍAS	LÍMITES (En Euros)
Alquiler de otro vehículo por accidente, avería o robo - Siempre que la reparación supere las 4 horas de mano de obra - Cuantía máxima por anualidad	36 euros/día, máximo 10 días 720 euros
Cuando se conduce un vehículo de alquiler se activa:	
- Defensa penal	1.500 €
- Asistencia al Detenido (Servicio 24 horas)	Servicio ARAG
- Fianzas	30.000 €
- Reclamación Daños Corporales	1.500 €
- Evaluación Médica de Accidentados	1.500 €
- Defensa en Infracciones Administrativas de Tráfico	Servicio ARAG

Total Recibo	
Por Accidente o Robo	30,55 €
Por Accidente, Avería o Robo (*)	40,72 €
(*) Sólo podrán contratar esta garantía los vehículos con una antigüedad inferior a 5 años	

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

ARAG Conductor (Modalidad 30)
Defensa Jurídica del Automovilista

GARANTÍAS	LÍMITES (En Euros)
BÁSICO	
Defensa penal	1.500 €
Extensión Defensa Penal:	
- Omisión de Socorro	1.500 €
- Alcoholemia	
- Ocupantes del vehículo	
Asistencia al Detenido	Servicio ARAG
Fianzas	30.000 €
Reclamación Daños Corporales:	
- Como conductor	1.500 €
- Como ocupante	
- Como peatón	
Evaluación Médica de Accidentados	1.500 €
Defensa en Infracciones de Tráfico:	
- En vía administrativa	Servicio ARAG
- En vía contencioso - administrativa	1.500 €
<small>Para infracciones a la Ley del Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y sus reglamentos. (Excluida normativa sobre transporte).</small>	
Gastos Defensa Responsabilidad Civil	1.500 €
Gastos de Locomoción	360 €
<small>Garantía Opcional: Vía Contencioso - Administrativa. Para infracciones a la Ley del Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y sus reglamentos, incluida la normativa sobre transporte.</small>	

Total Recibo	
Especial Conductor Plus	40,12 €
OPCIONAL: Sobre prima de vía contencioso-administrativa: <small>Para infracciones a la Ley del Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y sus reglamentos, incluida la normativa sobre transporte.</small>	102,93 €

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

ARAG Carnet por Puntos (Modalidad 31)

Este producto tiene la gran utilidad de resolver los compromisos económicos del Asegurado en el caso de privación temporal del permiso de conducir, o en caso de revocación por pérdida de puntos y otras garantías complementarias.

Para conocer cuál sería el Total Recibo del Seguro de cualquier Subsidio mensual que no figure en la presente tarifa, sólo tiene que dirigirse a la oficina de ARAG más cercana en solicitud de información.

ARAG Carnet por Puntos

Subsidio mensual (En Euros)	Total Recibo (En Euros)	Indemnización Hasta (En Euros)
600	32,75	7.200
900	48,64	10.800
1.000	53,94	12.000
1.200	64,53	14.400
1.500	80,42	18.000
1.800	96,30	21.600

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Consulte
Primas Especiales
para Colectivos
y para subsidios de
periodo inferior a 12
meses.

Cuadro de Garantías

Artículos y Riesgos Cubiertos

- 4.1 Pago de un subsidio mensual.
- 4.2 Ayuda económica en caso de revocación.
- 4.3 Gastos de matriculación a cursos de formación.
- 4.4 Asistencia jurídica telefónica 24 horas.
- 4.5 Traslado del vehículo conducido por el Asegurado.
- 4.6 Recurso contra la variación incorrecta de puntos.
- 4.7 Gestión de infracciones de tráfico en vía administrativa.

Nota importante: El alcance y límite de las garantías de este seguro, están determinadas por las condiciones generales y particulares de la póliza.

2 - COBERTURA JURÍDICA PARA PARTICULARES

- ARAG Familia 12 Meses
- ARAG Familia Plus
- ARAG Nuevos Residentes

ARAG Familia 12 Meses (Modalidad 33) Defensa Jurídica para Particulares

Producto moderno e integral destinado a un amplio concepto de familia (Incluye vehículos, embarcaciones y aeronaves, de uso particular y sin motor).

	Garantías	Limite máximo gastos para cada garantía en €
4	Asistencia Jurídica Telefónica	Servicio ARAG
5	Revisión y redacción de documentos y contratos	Servicio ARAG
6	Servicios jurídicos "on line" -Guías prácticas -Consultas jurídicas interactivas -Modelos de escritos jurídicos -Contratos jurídicos interactivos	Web: www.arag.es
7	Reclamación extracontractual por: - Daños corporales - Agresiones físicas - Daños materiales	6.000
8	Defensa penal y civil suplementaria - Penal + Asistencia al detenido y fianzas - Civil	6.000
9	Vivienda - Principal y secundaria	6.000
10	Consumo - Contratos de compra / depósito - Contratos de Servicios - Contratos de suministros - Contratos de Seguros	6.000
11	Trabajo - Conflictos individuales - Defensa penal + Asistencia al detenido y fianzas - Reclamación de daños corporales + Evaluación médica - Reclamación de prestaciones sociales - Reclamación de derechos derivados de pensiones	6.000
12	Protección Administrativa y Fiscal - Administrativa - Fiscal - Impugnación valoración catastral de la vivienda	6.000
13	Prestaciones por separación o divorcio - Reembolso gastos jurídicos - Ayuda para el pago de la pensión	1.200 (50% para cada cónyuge) 1.000 al mes (máximo 12 meses)
Prima Total Recibo		123,42 €

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

En el supuesto de que un mismo siniestro esté amparado por varias garantías, el límite máximo de Gastos para el conjunto de prestaciones será de 6.000 €.

En los límites de gastos anteriores, la parte correspondiente a honorarios y gastos de abogado será como máximo del 50%, con excepción de la garantía de "Prestación por separación o divorcio"

En las garantías en que se defienda la responsabilidad penal del Asegurado, el límite máximo de Fianzas será de 6.000 €.

Servicios Jurídicos On-line: Las primeras 3 descargas son gratuitas. En las siguientes, el asegurado disfrutará de una bonificación sobre el precio de tarifa indicado en la propia página web (www.arag.es)

Son objeto de cobertura tanto la vivienda principal como las secundarias que sean utilizadas por el Asegurado y designadas en la póliza.

En la garantía relativa a "Trabajo" y respecto a los "Conflictos individuales" de los funcionarios públicos, opcionalmente podrá ampliarse la cobertura a la vía contencioso-administrativa mediante el pago de una sobreprima de 36,01€.

ARAG Familia Plus (Modalidad 27)
Defensa Jurídica para la Familia y el Automovilista

Producto destinado a la familia en su vida particular y a sus vehículos de uso particular.

Garantías	Límite máximo de gastos para cada garantía en Euros
Asistencia jurídica telefónica	Servicio ARAG
Defensa de la responsabilidad penal	3.000
Reclamación de daños	3.000
Defensa de derechos relativos a la vivienda	3.000
Defensa del consumidor	3.000
Defensa de otros seguros	3.000
Defensa laboral	3.000
Defensa en infracciones administrativas (Multas)	3.000

Si un mismo siniestro queda amparado por varias garantías, el límite máximo de gastos para el conjunto de prestaciones será de 3.000 €.

En las garantías en que se defienda la responsabilidad penal del Asegurado, el límite máximo por fianzas será de 3.000 €.

ARAG Familia Plus
Tarifa de primas

	Total Recibo (En Euros)
Unidad Familiar	164,47
Sobreprima segundas viviendas (por cada vivienda)	13,16

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

(1) Los vehículos terrestres a motor, de uso particular, amparados por el seguro, serán exclusivamente de las siguientes clases:

- Turismos
- Todo Terrenos
- Monovolúmenes
- Furgonetas hasta 750 Kg.
- Ciclomotores y Motocicletas

Las caravanas o remolques de estos vehículos quedan incluidos en la cobertura sin sobreprima.

(2) Las embarcaciones de recreo, de uso particular, amparadas por el seguro, serán aquellas de hasta 1 TAB y 45 CV.

AMPLIACIÓN DEL LÍMITE DE GASTOS Y FIANZAS

Euros	Contratación Individual	
	Incremento límite hasta	Sumar a la prima base por cada 300
6.000	10%	100%
9.000	10%	200%
12.000	10%	300%
15.000	8%	380%
18.000	6%	440%
21.000	3%	470%

Contratación colectiva: Consultar a la Compañía

Recargos por fraccionamiento del pago del recibo

El fraccionamiento del pago del recibo por períodos inferiores al año significará la aplicación de los siguientes recargos sobre el importe Total Recibo:

<u>Forma de pago</u>	<u>Recargo</u>
Semestral	2%
Trimestral	4%

Estos recargos no se aplicarán cuando exista domiciliación bancaria para el pago de los recibos de prima.

ARAG Nuevos Residentes (Modalidad 4)
Defensa Jurídica y Repatriación del Inmigrante

Cuadro de Garantías

Art	Garantías	Límite (En Euros)
7.1	Asistencia Jurídica telefónica y Asistencia en redacción de escritos y documentos	Servicio ARAG
7.2	Reclamación por daños y perjuicios por muerte	3.000
7.3	Gastos de repatriación o transporte del Asegurado fallecido en territorio español	La totalidad de su coste
7.4	Gastos de acompañamiento de los restos mortales	La totalidad de su coste
Total Garantías Básicas (En Euros)		38,17
Garantías Opcionales		Límite (En Euros)
7.5	Defensa de derechos relativos a la vivienda	3.000
7.6	Defensa de los derechos del trabajador por cuena ajena o funcionario	3.000
Total Garantías Opcionales (En Euros)		42,37
Prima Total Recibo (en Euros)		80,54

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Las Garantías Básicas son de contratación obligatoria.

Los artículos 7.5 y 7.6 deberán contratarse obligatoriamente de manera conjunta.

3 - COBERTURA JURÍDICA PARA PROPIETARIOS

- ARAG Comunidad de Propietarios
- ARAG Alquiler (Viviendas)
- ARAG Alquiler (Locales)
- ARAG Arrendador

ARAG Comunidad de Propietarios (Modalidad 15)
Seguro de Defensa Jurídica para Comunidades de Propietarios
Tarifa para comunidades de hasta 20 viviendas y locales.
Límite de Gastos y Fianzas: 6.000 Euros

Garantías	Total Recibo (En Euros)																					
<p><u>BÁSICAS (*)</u></p> <p><u>Art.º</u></p> <p>4 Defensa jurídica</p> <p>5 Derechos del inmueble</p> <p>6 Contratos de servicios</p> <p>7 Contratos de compra de bienes</p> <p>8 Contratos de seguros</p> <p>(*) Estas garantías básicas son de contratación obligatoria.</p>	90,59																					
<p><u>OPCIONALES</u></p> <p><u>Art.º</u></p> <p>9 Reclamación a propietarios por impago de gastos</p> <p>10 Adelanto de gastos reclamados judicialmente (*) (Sólo de contratación conjunta con el Artículo 9).</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">Hasta</td> <td style="width: 60%;">300 €</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">36,00</td> </tr> <tr> <td>""</td> <td>450 €</td> <td style="text-align: right;">53,94</td> </tr> <tr> <td>""</td> <td>600 €</td> <td style="text-align: right;">71,94</td> </tr> <tr> <td>""</td> <td>900 €</td> <td style="text-align: right;">107,91</td> </tr> <tr> <td>""</td> <td>1.200 €</td> <td style="text-align: right;">143,89</td> </tr> <tr> <td>""</td> <td>1.500 €</td> <td style="text-align: right;">179,76</td> </tr> <tr> <td>""</td> <td>1.800 €</td> <td style="text-align: right;">215,77</td> </tr> </table> <p>(*) Importes máximos adelantados por reclamación sobre una vivienda o local, y anualidad de seguro.</p> <p>11 Contratos laborales</p> <p>12 Defensa en cuestiones administrativas municipales</p> <p>13 Asistencia jurídica telefónica</p>	Hasta	300 €	36,00	""	450 €	53,94	""	600 €	71,94	""	900 €	107,91	""	1.200 €	143,89	""	1.500 €	179,76	""	1.800 €	215,77	105,56
Hasta	300 €	36,00																				
""	450 €	53,94																				
""	600 €	71,94																				
""	900 €	107,91																				
""	1.200 €	143,89																				
""	1.500 €	179,76																				
""	1.800 €	215,77																				

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Se computarán también a efectos de tarificación las plazas de parking integrantes de una misma comunidad de propietarios.

Como excepción, cuando un copropietario sea dueño exclusivamente de una vivienda (o local) y una plaza de parking que formen parte de la misma comunidad, para el cálculo de la prima se considerarán como una sola vivienda (o local). Pero, si este mismo titular tiene más propiedades en la comunidad, cada una de ellas se contará como una nueva vivienda, local o plaza de parking.

Recargo por cada vivienda y local en exceso de 20: 6% del Total Recibo.

Comunidades de Propietarios de urbanizaciones de chalets, torres unifamiliares, bungalows, etc.: el Total Recibo se incrementa en un 50%.

Ampliación de límites de cobertura de la póliza:

Euros	Contratación Individual	
	Sumar a la prima base por cada 600	Sumar a la prima base acumulado
9.000	10%	50%
12.000	10%	100%
15.000	8%	140%
18.000	8%	180%
21.000	6%	210%
24.000	6%	240%
27.000	3%	255%
30.000	3%	270%

Contratación colectiva: Consultar a la Compañía.

Recargos por fraccionamiento del pago del recibo:

<u>Formas de pago</u>	<u>Recargo</u>
Semestral	2%
Trimestral	4%

Esta tarifa no es de aplicación para comunidades integradas exclusivamente por locales comerciales o industriales.

ARAG Alquiler (Modalidad 14.2)
Defensa Jurídica para Propietarios de Viviendas en Alquiler

Cuadro de Garantías

Art	Garantías	Límite (en Euros)
2.1	Defensa y reclamación del contrato de arrendamiento	3.000
2.2	Defensa de otros seguros	3.000
2.3	Defensa de la responsabilidad penal	3.000
2.4	Reclamación de daños de origen extracontractual	3.000
2.5	Reclamación en contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones	3.000
2.6	Asistencia Jurídica Telefónica	Servicio ARAG
2.7	Impago de alquileres	12 mensualidades de renta máximo 3.000 al mes
2.8	Actos vandálicos al continente	3.000

Este seguro sólo es contratable para vivienda urbana destinada al domicilio habitual del Arrendatario.

Tabla orientativa de precios

Importe alquiler mensual por vivienda (en Euros)	Total Recibo (en Euros)
300	183,12
450	244,00
600	325,00
900	487,00
1200	649,01
1800	973,00
2400	1.297,01
3000	1.621,01
Prima mínima anual:	183,12

La Prima Total Recibo resultará de aplicar el 4,5% sobre la renta anual de alquiler + 1,00 € de impuesto del Consorcio.

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., los 1,00 € del Consorcio así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Descuentos por contratación colectiva:

N.º Inquilinos	Descuento
De 5 a 10	5%
De 11 a 25	10%
De 26 a 50	12%
De 51 a 200	14%
De 201 a 500	18%
Más de 500	20%

Será de aplicación un recargo del 5% cuando del total del colectivo a contratar, el 25% tiene una antigüedad de vigencia inferior a 1 año.

Prima mínima para colectivos:

	PTB
Hasta 50 contratos	160,57
Más de 50 contratos	128,68

Riesgos excluidos: No serán objeto de contratación todos aquellos contratos de arrendamiento de duración inferior a un año o cuya fecha prevista de finalización tenga lugar en un plazo inferior al año, a contar desde la fecha de efecto de la póliza.

Contratación en su totalidad de carteras de viviendas de Administradores:

Consultar con la Compañía

ARAG Alquiler (Modalidad 14.3)
Defensa Jurídica para Propietarios de Locales en Alquiler

Cuadro de Garantías

Art	Garantías	Límite (en Euros)
2.1	Defensa y reclamación del contrato de arrendamiento	3.000
2.2	Defensa de otros seguros	3.000
2.3	Defensa de la responsabilidad penal	3.000
2.4	Reclamación de daños de origen extracontractual	3.000
2.5	Reclamación en contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones	3.000
2.6	Asistencia Jurídica Telefónica	Servicio ARAG
2.7	Impago de alquileres	6 mensualidades de renta (máximo 6.000 al mes)
2.8	Actos vandálicos al continente	3.000

Este seguro sólo es contratable para locales destinados a uso comercial, oficina, local o despacho.

Tabla orientativa de precios

Importe alquiler mensual por vivienda (en Euros)	Total Recibo (en Euros)
300	500,00
500	601,15
1.000	1.199,93
2.000	2.397,54
3.000	3.595,15
4.000	4.792,74
5.000	5.990,34
6.000	7.187,94
Prima mínima anual:	500,00

La Prima Total Recibo resultará de aplicar el 9,98% sobre la renta anual de alquiler + 2,34€ de impuesto del Consorcio.

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., los 2,34€ del Consorcio así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Descuentos por contratación colectiva:

N.º Locales	Descuento	PTR Mínima
De 6 a 25	0,05%	459,98
De 26 a 50	0,07%	449,97
De 51 a 75	0,09%	437,47
De 76 a 100	0,12%	421,83
Más de 100	0,15%	410,81

Será de aplicación un recargo del 5% cuando del total del colectivo a contratar, el 25% tiene una antigüedad de vigencia inferior a 2 años.

Riesgos excluidos: No serán asegurables:

- Los contratos de arrendamiento de negocios en explotación.
- Los contratos de arrendamiento de naves industriales o de locales destinados por el arrendatario a uso industrial.

La duración del contrato de alquiler de local de negocio no deberá ser, en ningún caso, inferior a 1 año.

Contratación en su totalidad de carteras de locales de Administradores:

Consultar con la Compañía

ARAG Arrendador (Modalidad 14.1)
Seguro de Defensa Jurídica para Arrendadores

Límite de fianzas y gastos: 6.000 €

GARANTÍAS
1) Defensa y Reclamación en contratos de arrendamiento
2) Defensa de otros seguros
3) Defensa penal
4) Reclamación de daños
5) Reclamación en contratos de reparación o mantenimiento
6) Asistencia jurídica telefónica

Importe alquiler mensual por vivienda/local (En Euros)	Total Recibo (En Euros)
Hasta 300	163,26
300,01 - 450	223,05
450,01 - 600	259,62
600,01 - 900	315,77
900,01 - 1.200	364,53
1.200,01 - 1.800	430,61
1.800,01 - 2.400	503,32
2.400,01 - 3.600	584,96

En la contratación de viviendas o locales de negocio cuyo importe de alquiler mensual sea superior a 3.600 € el total del recibo será igual al 1,59685% del importe anual del alquiler más 31,26 €

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Descuentos: Serán de aplicación los siguientes descuentos por contratación a cargo del Tomador de diversas viviendas o locales arrendados:

N.º viviendas o locales	Descuento
De 5 a 10	10%
Más de 10	15%
Más de 10, cuando sean del mismo edificio	30%

Plazas de parking: Las plazas de parking vinculadas al contrato de arrendamiento de una vivienda o local quedan incluidas en las coberturas garantizadas para la vivienda o local.

Las plazas de parking no vinculadas al contrato de arrendamiento de una vivienda o local se asegurarán únicamente cuando el Tomador incluya estas plazas en un póliza en la que se contraten viviendas o locales de negocio, y siempre que se traten de plazas de parking aisladas y no de un conjunto de plazas correspondiente a un parking de carácter público.

La cobertura de estas plazas sólo alcanzará a la garantía de Defensa y Reclamación en contratos de arrendamiento. La prima para su contratación será de:

Total Recibo 74,04 € por plaza

En ningún caso se beneficiará la prima de estas plazas de parking de algún descuento, ni se tendrán en cuenta las mismas para la aplicación de los descuentos previstos en tarifa.

Ampliación de límites de cobertura de la póliza:

Euros	Contratación Individual	
	Sumar a la prima base por cada 600	Sumar a la prima base acumulado
9.000	10%	50%
12.000	10%	100%
15.000	8%	140%
18.000	8%	180%
21.000	6%	210%
24.000	6%	240%
27.000	3%	255%
30.000	3%	270%

Contratación colectiva: Consultar a la Compañía.

Recargos por fraccionamiento del pago del recibo: Se aplicará la siguiente escala en función del período de fraccionamiento:

Forma de Pago	Recargo
Semestral	2%
Trimestral	4%

Grandes riesgos: Para importes de alquiler mensual superiores a 6.000 € será necesaria la autorización previa de Dirección para la contratación de la póliza.

Riesgos excluidos: No serán objeto de contratación todos aquellos contratos de arrendamiento de duración inferior a un año o cuya fecha prevista de finalización tenga lugar en un plazo inferior al año, a contar desde la fecha de efecto de la póliza.

Pólizas para asegurar edificios arrendados en su totalidad: Consultar con la Compañía.

Contratación en su totalidad de carteras de pisos y locales de Administradores: Consultar con la Compañía.

4 - COBERTURA JURÍDICA PARA NEGOCIOS

- ARAG Negocios
- ARAG Construcción
- ARAG Profesionales Liberales

ARAG Negocios - (Modalidad 25)
Defensa Jurídica Empresas y Autónomos

Cuadro de Garantías		
Art.	Garantías	Límites (En Euros)
A)		
4	Asistencia jurídica Telefónica	Servicio ARAG
5	Defensa en cuestiones Administrativas	6.000
6	Reclamación de Daños	6.000
7	Extensión de la Reclamación de Daños	6.000
8	Defensa de otros seguros	6.000
9	Defensa de la responsabilidad Penal	6.000
10	Extensión de la Defensa Penal	6.000
11	Defensa suplementaria de la Responsabilidad Civil	6.000
B)		
12	Defensa de derechos sobre el Local	6.000
13	Reclamación en contratos sobre Bienes Muebles	6.000
14	Reclamación en contratos de Servicios	6.000
15	Reclamación en contratos de Suministros	6.000
16	Defensa del Empresario ante la Inspección de Trabajo	6.000
17	Defensa del Empresario en contratos Laborales	6.000
18	Reclamación de Prestaciones sociales del Autónomo	6.000
19	Defensa Laboral del Autónomo económicamente Dependiente	6.000
20	Gastos de peritaje	1.000 anuales
21	Reclamación extrajudicial de facturas impagadas	6 reclamaciones/año

En el supuesto de que un mismo siniestro esté amparado por varias garantías el límite máximo de Gastos para el conjunto de prestaciones será de 6.000 €.

En los límites de gastos anteriores, la parte correspondiente a honorarios y gastos de abogado será como máximo del 50%.

En las garantías en que se defienda la responsabilidad penal del Asegurado, el límite máximo de Fianzas será de 6.000 €.

Total Recibo (En Euros)

Número de Empleados					
Art.	0-3	4-10	11-25	26-50	51-100
GARANTÍAS A)					
4*	8,10	11,66	23,94	47,15	97,05
5	8,08	10,88	22,54	44,18	96,79
6	33,41	48,29	96,89	186,16	400,89
7	7,47	10,70	21,50	42,08	89,71
8	48,53	71,38	146,22	277,22	582,50
9	3,04	4,13	8,78	16,66	36,42
10	6,05	8,16	17,38	33,10	72,58
11	15,93	22,29	63,58	110,02	191,29
GARANTÍAS B)					
12	6,39	9,07	18,41	34,57	76,64
13	32,50	47,62	107,40	194,42	390,14
14	27,09	38,57	80,53	146,98	324,99
15	17,55	25,18	54,09	96,56	210,72
16	21,93	29,18	63,57	120,09	263,27
17	13,05 por empleado				
18	6,59 por autónomo				
19	29,50 por autónomo				
20*	44,89	64,63	117,49	128,28	128,28
21	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.					

* No puede contratarse exclusivamente la garantía del artículo 4 - Asistencia jurídica telefónica.

* Para contratar la garantía del artículo 20 - Gastos de Peritaje -, deberán contratarse conjuntamente un mínimo de 5 garantías de la póliza.

Las garantías de los artículos 7 y 10, Extensión de la reclamación de daños y Extensión de la defensa penal, sólo se contratarán en el caso de que el comercio tenga empleados a su servicio.

El Total Recibo de la garantía del artículo 17, Defensa del Empresario en Contratos Laborales, se calculará multiplicando el número total de empleados de la empresa por el total recibo por empleado.

Para formalizar la póliza será imprescindible indicar el tipo y código de la actividad de la empresa o autónomo según la clasificación anexa. En caso de duda, se indicará el tipo de actividad más similar por analogía.

Las garantías de los artículos 18 y 19 sólo se contratarán para autónomos.

PRODUCTO MODULAR CON PRIMA MÍNIMA

Todas las garantías de la póliza son de contratación opcional, pero, en todo caso, el Total Recibo mínimo para contratar este seguro será de 90 €.

SEGUROS PARA GRANDES RIESGOS

La contratación de empresas de más de 100 empleados, así como el cálculo de la correspondiente prima, deberá consultarse a la Dirección de la Compañía.

RECARGOS POR SEGUNDOS LOCALES

Todos los locales de la empresa o autónomo deberán ser descritos en la póliza.

<u>N.º Locales</u>	<u>Recargo</u>
2º y 3º	25%
a partir del 4º	20%

Recargo aplicable por cada uno de los locales.

Este recargo no será de aplicación a la prima relativa de los artículos 18, 19, 20 y 21.

DESCUENTOS POR CONTRATACIÓN COLECTIVA

En el caso de que se aseguren diversas empresas o autónomos mediante póliza colectiva serán de aplicación los siguientes descuentos:

<u>N.º Empresas</u>	<u>Descuento</u>
De 10 a 100	10%
Más de 100	15%

RECARGO POR INCREMENTO DEL LÍMITE DE GASTOS Y FIANZAS

Euros	Contratación Individual	
	Sumar a la prima base por cada 600	Sumar a la prima base acumulado
Incremento límite hasta		
9.000	10%	50%
12.000	10%	100%
15.000	8%	140%
18.000	8%	180%
21.000	6%	210%
24.000	6%	240%
27.000	3%	255%
30.000	3%	270%

Contratación colectiva: Consultar a la Compañía.

RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL RECIBO

<u>Forma de pago</u>	<u>Recargo</u>
Semestral	2%
Trimestral	4%

Estos recargos no serán aplicables cuando exista domiciliación bancaria para el cobro de los recibos de prima.

TOTAL RECIBO CON APLICACIÓN DE MÍNIMO LITIGIOSO

El mínimo litigioso es aquella cuantía objeto de litigio por debajo de la cual la reclamación judicial no se halla garantizada. En este seguro, las garantías en las que se puede aplicar un mínimo litigioso son las de los artículos 6, 8, 12, 13 y 14.

En el caso de que se opte por la aplicación de un mínimo litigioso, los descuentos aplicables a la prima de las citadas garantías serán los siguientes:

<u>Mínimo litigios (En Euros)</u>	<u>Descuento sobre la prima de los artículos 6, 8, 12, 13, 14</u>
300	5%
600	10%

Riesgos que no se pueden asegurar por esta modalidad:

Empresas constructoras y/o promotoras, empresas dedicadas a la explotación agrícola y ganadera y Ayuntamientos u otras administraciones públicas. Para asegurar explotaciones mineras y canteras será necesaria en todo caso la consulta con la Dirección de la Compañía. En estos riesgos tampoco es de aplicación la tarifa de primas de seguro.

ARAG Construcción - Modalidad 25.5

Defensa Jurídica para Promotores y Constructores Inmobiliarios

Cuadro de Garantías		
Art.	Garantías	Límites (En Euros)
GARANTÍAS BÁSICAS		
4	Asistencia Jurídica Telefónica	Servicio ARAG
5	Defensa en cuestiones Administrativas	6.000
6	Reclamación de Daños	6.000
7	Extensión de la reclamación de Daños	6.000
8	Defensa de otros Seguros	6.000
9	Defensa de la responsabilidad Penal	6.000
10	Extensión de la defensa Penal	6.000
11	Defensa suplementaria de la Responsabilidad Civil Vehículos Industriales	6.000
GARANTÍAS OPCIONALES		
12	Defensa de derechos sobre el Local	6.000
13	Reclamación en contratos sobre Bienes Muebles	6.000
14	Reclamación en contratos de Servicios	6.000
15	Reclamación en contratos de Suministros	6.000
16	Defensa ante la Inspección de Trabajo	6.000
17	Defensa en Contratos Laborales	6.000
18	Gastos de peritaje	1.000 anuales

En el supuesto de que un mismo siniestro esté amparado por varias garantías, el límite máximo de Gastos para el conjunto de prestaciones será de 6.000 €.

En los límites de gastos anteriores, la parte correspondiente a honorarios y gastos de abogado será como máximo del 50%.

En las garantías en que se defienda la responsabilidad penal del Asegurado, el límite máximo de Fianzas será de 6.000 €.

Ampliación de las Garantías Básicas a Vehículos Industriales. Cobertura de contratación opcional.

Para formalizar la póliza será imprescindible indicar el tipo y código de la actividad de la empresa según la clasificación anexa. En caso de duda, se indicará el tipo de actividad más similar por analogía.

En el momento de contratación de la póliza, el tomador se obliga a justificar documentalmente la facturación anual del constructor asegurado o la valoración total de las obras promovidas anualmente por el asegurado, a efectos de establecer la correspondiente prima del seguro.

Asimismo el tomador se compromete a regularizar anualmente, como mínimo con tres meses de antelación al vencimiento de la póliza, las cifras de facturación anual o valoración total de las obras promovidas anualmente que correspondan a la empresa asegurada y cuyas cifras consten declaradas en el contrato del seguro.

Por último, el Tomador queda obligado también a comunicar al Asegurador en el momento en que se produzca, cualquier elevación sobre cifras de facturación anual o valoración total de las obras promovidas anualmente y correspondientes a la empresa asegurada, respecto a las que consten declaradas en póliza, superior al 20%.

Total Recibo (En Euros)

Facturación (en miles)						
Art.	300	1.500	3.000	5.000	10.000	15.000
GARANTÍAS BÁSICAS						
4						
5	Sin Vehículos	Sin Vehículos	Sin Vehículos	Sin Vehículos	Sin Vehículos	Sin Vehículos
6	Industriales:	Industriales:	Industriales:	Industriales:	Industriales:	Industriales:
7	412,00	872,36	1.657,49	2.558,92	4.361,81	6.106,55
8	Con Vehículos	Con Vehículos	Con Vehículos	Con Vehículos	Con Vehículos	Con Vehículos
9	Industriales:	Industriales:	Industriales:	Industriales:	Industriales:	Industriales:
10	412,00	1.071,40	2.055,56	3.355,07	6.352,19	8.096,94
11						
GARANTÍAS OPCIONALES						
12	3,11	15,63	29,68	45,82	78,13	109,39
13	18,27	91,39	173,65	268,09	456,07	639,76
14	13,40	67,05	127,40	196,69	335,27	469,38
15	8,71	43,58	82,80	127,83	217,90	305,08
16	10,64	53,27	101,21	156,27	266,36	372,91
17	109,10	109,11	181,85	454,59	909,21	909,22
18	177,39	177,40	177,40	177,39	177,40	177,40

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Estas primas son orientativas, y para facturaciones intermedias será necesario utilizar el tarificador de esta modalidad.

GARANTÍAS BÁSICAS CON PRIMA MÍNIMA

El Total Recibo de las Garantías Básicas mínimo para contratar este seguro será de 400 €.

RECARGOS POR FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DEL RECIBO

<u>Forma de Pago</u>	<u>Recargo</u>
Semestral	2%
Trimestral	4%

Estos cargos no serán aplicables cuando exista domiciliación bancaria para el cobro de los recibos de primas.

TOTAL RECIBO CON APLICACIÓN DE MÍNIMO LITIGIOSO

El mínimo litigioso es aquella cuantía objeto de litigio por debajo de la cual la reclamación judicial no se halla garantizada. En este seguro, las garantías en las que se puede aplicar un mínimo litigioso son las de los artículos 6, 8, 12, 13 y 14.

En el caso de que se opte por la aplicación de un mínimo litigioso, los descuentos aplicables a la prima de las citadas garantías serán los siguientes:

<u>Mínimo litigiosos (En Euros)</u>	<u>Descuento sobre la prima de los artículos 6, 8, 12, 13, 14</u>
600	5%
1.000	10%

ARAG Profesionales Liberales (Modalidad 4.2)
Defensa Jurídica del Profesional

Garantías	Total Recibo (En Euros)	
	X	Y
Reclamación de daños	20,48	29,75
Defensa penal	7,82	11,34
Derechos local (*)	15,66	22,70
Contratos laborales	29,57	42,88
Contratos servicios	17,05	24,72
Contratos seguros	6,41	9,29
Contratos cosas muebles	13,64	19,77
Reclamación honorarios	11,35	16,45

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Número mínimo de garantías a contratar	
	Profesional
N.º de garantías	5

Límite de gastos y fianzas: 3.000 €

X = riesgos sencillos; Y = riesgos agravados

(*) = prima para el local habitual;

para segundos locales (por cada uno): x = 19,57 €; y = 28,38 €

Recargos:

La tarifa cubre hasta 3 empleados, recargo del 6% por cada empleado de más.

Gastos y Fianzas superiores a 3.000 €:

Euros	Contratación Individual	
	Sumar a la prima base por cada 300	Sumar a la prima base acumulado
Incremento límite hasta		
6.000	10%	100%
9.000	10%	200%
12.000	10%	300%
15.000	8%	380%
18.000	6%	440%
21.000	3%	470%

Contratación colectiva: Consultar a la Compañía.

Fraccionamiento del pago del recibo: Si es semestral recargo del 2%, y trimestral del 4%.

Descuentos:

Por contratación conjunta: A partir de dos seguros, el 7,5%.

Por contratación colectiva: De 10 a 100 unidades de riesgo, el 10%; más de 100, el 15%.

En colectivos tales como asociaciones, colegios o similares, cada asegurado es una unidad de riesgo.

Gabinete de profesionales que compartan un mismo local: 2 profesionales, el 10%; 3 profesionales, el 15%; 4 profesionales, el 20% y más de 4 profesionales, el 25%.

Clasificación de Profesionales

Abogados	X
Administradores de fincas	X
Agentes de seguros	X
Aparejadores	Y
Arquitectos superiores	Y
Censores jurados de cuentas	X
Delineantes	X
Detectives privados	X
Economistas	X
Enfermeras	Y
Farmacéuticos	X
Geólogos	X
Gestores administrativos	X
Ingenieros superiores	X
Ingenieros superiores de minas	Y
Médicos	Y
Notarios	X
Peritos industriales	X
Practicantes	Y
Procuradores	X
Psicólogos	Y
Técnicos fiscales	X
Topógrafos	X
Topógrafos	X
Veterinarios	X

Nota:

Las profesiones que no figuren en esta clasificación, consultar con la Compañía.

5 - ASISTENCIA EN VIAJE

5.1 - Asistencia en Viaje a Vehículos

5.2 - Asistencia en Viaje a Personas.

5.1 - ASISTENCIA EN VIAJE A VEHÍCULOS

- ARAG Asistencia a Turismos y Motos
- ARAG Asistencia para Transportes

ARAG Seguro Asistencia a Turismos y Motos (Modalidad 3)

Producto con las más amplias coberturas de Asistencia al vehículo y a las personas aseguradas.

Vehículo	Ámbito de Cobertura	Total Recibo (En Euros)
1) Turismos de uso particular	Nacional e Internacional	48,95
	Nacional	44,05
	Nacional sin Asistencia Médica	41,60
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	46,50
2) Furgoneta hasta 750 kg.	Nacional e Internacional	60,00
	Nacional	54,01
	Nacional sin Asistencia Médica	51,00
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	57,01
3) - Vehículo Todo Terreno - Monovolumen	Nacional e Internacional	86,68
	Nacional	78,01
	Nacional sin Asistencia Médica	73,67
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	82,35
4) Turismos con caravana/remolque	Nacional e Internacional	68,52
	Nacional	61,68
	Nacional sin Asistencia Médica	58,24
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	65,09
5) Vehículos Todo Terreno con caravana/remolque	Nacional e Internacional	106,27
	Nacional	95,65
	Nacional sin Asistencia Médica	90,33
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	100,95
6) Motocicletas hasta 500 c.c.	Nacional e Internacional	48,95
	Nacional	44,05
	Nacional sin Asistencia Médica	41,60
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	46,50
7) Motocicletas de más de 500 c.c.	Nacional e Internacional	53,84
	Nacional	48,46
	Nacional sin Asistencia Médica	45,76
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	51,14
8) Ciclomotores	Nacional e Internacional	34,27
	Nacional	30,83
	Nacional sin Asistencia Médica	29,12
	Nacional e Internacional sin Asistencia Médica Nacional	32,55

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

ARAG Asistencia a Turismos y Motos

Cuadro de Garantías	
Artículos	Límite de Garantías
5.1 Asistencia Médica y Sanitaria	- 600 € por persona en España. - 3.600 € por persona en el extranjero. - Odontólogos, máximo de 30 € - Gastos médicos o farmacéuticos superiores a 9 €
5.2 Traslado o repatriación sanitaria de heridos y enfermos	- La totalidad de su coste
5.3 Repatriación o transporte de los demás asegurados	- La totalidad de su coste
5.4 Repatriación o transporte de menores	- La totalidad de su coste
5.5 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización	- La totalidad de su coste
Gastos de estancia en el extranjero	- 720 € (72 € x 10 días) en el extranjero
5.6 Convalecencia en hotel	- 720 € (72 € x 10 días)
5.7 Repatriación o transporte del asegurado fallecido	- La totalidad de su coste
5.8 Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	- La totalidad de su coste
5.9 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	- La totalidad de su coste
5.10 Transmisión de mensajes urgentes	- Servicio ARAG
5.11 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
5.12 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG
5.13 Reclamación de daños en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
6.1 Reparación de urgencia en carretera	- 60 €
6.2 Rescate y salvamento del vehículo	- 600 €
6.3 Remolque por accidente o avería (tendrán también consideración de avería, el pinchazo y la falta de aire en las ruedas, y la falta de combustible)	- 150 €
6.4 Gastos de transporte del Asegurado para recoger el vehículo averiado, o envío de un chófer profesional	- La totalidad de su coste
6.5 Envío de piezas de recambio	- La totalidad de su coste
6.6 Envío de chófer profesional, por causa de enfermedad grave, accidente o muerte del Asegurado	- La totalidad de su coste
6.7 Repatriación o transporte del vehículo	- Hasta localidad de residencia del Asegurado de no poder ser reparado en 72 h.
6.8 Prestaciones a los Asegurados por inmovilización del vehículo a causa de accidente o avería o en caso de robo del vehículo	a) Gastos hotel: 144 € (72 € x 2 días) b) Traslado o repatriación de los Asegurados: La totalidad de su coste
6.9 Defensa penal por accidente de circulación derivada de los equipajes en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
6.10 Reclamación de daños materiales ocasionados a los equipajes transportados en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
6.11 Pérdida de las llaves del vehículo asegurado	- Hasta 120 €

ARAG Asistencia para Transportes (Modalidad 23)

Seguro de Asistencia en Viaje para Furgones, Camiones, Autocares y Microbuses

La mejor Asistencia en Viaje para los vehículos dedicados al transporte

Vehículo	Total Recibo (En Euros)	
	Ámbito Nacional	Ámbito Internacional
Furgón de 750 - 3.500 kg. de P.M.A.	163,34	196,02
Camión hasta 6.000 kg. de P.M.A.	242,47	324,51
Camión hasta 10.000 kg. de P.M.A.	307,68	411,81
Camión hasta 15.000 kg. de P.M.A.	370,93	496,44
Camión hasta 20.000 kg. de P.M.A.	449,61	601,74
Camión más de 20.000 kg. de P.M.A.	471,46	630,98
Autocar uso discrecional	314,30	420,69
Microbús hasta 17 plazas	235,73	315,51

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

RECARGOS:

Ámbito Nacional:

A los vehículos de antigüedad de 7 a 10 años, se aplicará un recargo del 50%.

RIESGOS EXCLUIDOS:

A) De forma genérica:

Los vehículos que no dispongan de las licencias pertinentes.

B) Por razón de su antigüedad:

- Ámbito Nacional: Los vehículos cuya antigüedad supere los 10 años.
- Ámbito Internacional: Los vehículos cuya antigüedad supere los 6 años.

ARAG Asistencia para Transportes

Cuadro de Garantías	
Artículos	Límite de Garantías
5.1 Asistencia Mecánica Remolcaje (furgones, camiones y autocares ámbito nacional) Remolcaje (camiones y autocares ámbito internacional)	- 3 horas de mano de obra. - Hasta 900 € - Hasta 1.200 €
5.2 Rescate y Salvamento	- Hasta 1.200 €
5.3 Transporte o repatriación del vehículo inmovilizado por avería o accidente	- Hasta 900 €
5.4 Prestaciones a los Asegurados por inmovilización del vehículo a causa de accidente o avería o en caso de robo del vehículo.	a) Gastos de Hotel o manutención: 144 € (72 € x 2 días). b) Traslado o repatriación de los Asegurados: La totalidad de su coste.
5.5 Envío de piezas de recambio	- La totalidad de su coste.
5.6 Traslado del Asegurado para recoger el vehículo	- La totalidad de su coste.
5.7 Envío de chófer profesional	- La totalidad de su coste.
5.8 Servicio de Información	- La totalidad de su coste.
5.9 Gastos de abandono legal del vehículo	- La totalidad de su coste.
5.10 Defensa penal por accidente de circulación derivada de la carga en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas).
5.11 Reclamación de daños materiales ocasionados a la carga transportada en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
6.1 Asistencia Médica y Sanitaria en el extranjero	- 3.000 € por persona.
6.2 Traslado o repatriación sanitaria de heridos y enfermos	- La totalidad de su coste.
6.3 Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización del Asegurado Gastos de estancia en el extranjero	- La totalidad de su coste. - 720 € (72 € x 10 días).
6.4 Convalecencia en hotel en el extranjero	- 720 € (72 € x 10 días).
6.5 Traslado o repatriación de fallecidos y de las demás Asegurados	- Traslado: La totalidad de su coste. - Acondicionamiento, máximo de 600 €.
6.6 Regreso anticipado	- La totalidad de su coste.
6.7 Transmisión de mensajes urgentes	- La totalidad de su coste.
6.8 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas).
6.9 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG.
6.10 Reclamación de daños en el extranjero	- Hasta 3.000 €

5.2 - ASISTENCIA EN VIAJE A LAS PERSONAS

- ARAG Viajeros a su Medida
- ARAG Viajeros
- ARAG Estudiantes
- ARAG Viaje de Negocios
- ARAG Esquiadores
- ARAG Viaje en Grupo
- ARAG Turistas por España
- ARAG Repatriación

ARAG Viajeros a su Medida (Modalidad 34)

Seguro de Asistencia en Viaje

El producto de Asistencia en Viaje que mejor se adapta a sus necesidades. Elija las garantías y límites que más le convengan.

Garantías Básicas	Límites	Límites ampliables hasta
7.1 Asistencia Médica y Sanitaria	900 € (España)	1.800 € (España)
Gastos odontológicos	18.000 € (Europa* o Mundo)	60.000 € (Europa* o Mundo)
Franquicia gastos médicos o farmacéuticos	Hasta 100 €	
7.2 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	9 €	
7.3 Convalecencia en hotel	La totalidad de su coste	
7.4 Repatriación o transporte del asegurado fallecido	100 € x 10 días	
7.5 Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	La totalidad de su coste	
7.6 Robo y daños materiales al equipaje	La totalidad de su coste	
	600 €	1.500 €
Garantías Opcionales		
8.1 Ayuda a los familiares en el domicilio del Asegurado hospitalizado	Hasta 120 €	
8.2 Repatriación o transporte de los demás asegurados	La totalidad de su coste	
8.3 Repatriación o transportes de menores o disminuidos	La totalidad de su coste	
8.4 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días en España	La totalidad de su coste	
Gastos de estancia en el extranjero	100 € x 10 días	
8.5 Regreso anticipado por hospitalización de más de 5 días de un familiar	La totalidad de su coste	
8.6 Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del asegurado	Hasta 1.000 €	
8.7 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	Hasta 1.000 €	
8.8 Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje	La totalidad de su coste	
8.9 Demora de más de 12 horas en la entrega del equipaje facturado	Hasta 120 €	
8.10 Demora del viaje en la salida del medio de transporte	Hasta 120 €	
8.11 Gastos de anulación del viaje	Hasta 180 € (30 € / 6 horas)	
8.12 Reembolso de vacaciones no disfrutadas	600 €	3.000 €
8.13 Transmisión de mensajes urgentes	Hasta 600 €	
8.14 Envío de medicamentos en el extranjero	Servicio ARAG	
8.15 Adelanto de fondos monetarios en el extranjero	La totalidad de su coste	
8.16 Demoras y pérdidas de servicios	Hasta 1.500 €	
8.17 Cambio de servicios inicialmente contratados	Hasta 300 € (50 € / 6 horas)	
8.18 Gastos de gestión por la pérdida o robo de documentos	Hasta 300 € (50 € / 6 horas)	
8.19 Pérdida de las llaves de la vivienda habitual	Hasta 60 €	
8.20 Servicio de intérprete	Hasta 60 €	
8.21 Pérdida de clases	Incluido	
8.22 Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento	Hasta 300 € (12€ / 25 días)	
8.23 Gastos de secuestro	La totalidad de su coste	
8.24 Servicio de información	Hasta 3.000 €	
8.25 Defensa de responsabilidad penal en el extranjero	Servicio ARAG	
8.26 Información legal en el extranjero	Hasta 3.000 €	
8.27 Reclamación de daños en el extranjero	Servicio ARAG	
8.28 Reclamación en contratos de compra en el extranjero	Hasta 3.000 €	
8.29 Reclamación de contratos de servicio en el extranjero	Hasta 3.000 €	
Accidentes personales 24 horas - fallecimiento	Hasta 3.000 €	
Accidentes personales 24 horas - invalidez	1.500 €	60.000 €
Responsabilidad civil privada	1.500 €	60.000 €
	6.000 €	60.000 €

* Se incluyen los países ribereños del Mediterráneo

El Total Recibo incluye el 0.15 % del Recargo D.G.S., así como el impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Duración máxima de cada viaje o desplazamiento: 365 días

Prima Total Recibo: en función de la duración, ámbitos (España, Europa* o Mundo) y límites escogidos. Elabore el producto a su medida, de acuerdo con sus necesidades, a través de Arag On Line (www.arag.es)

Recargo Cruceros: 50%

ARAG Viajeros (Modalidad 10.11)

Para sus viajes a cualquier lugar del mundo, con las mejores garantías. ¡Imprescindible!

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Europa*	Resto Mundo
Hasta 5 días	16,11	31,01	59,47
De 6 a 10 días	20,34	38,10	73,13
De 11 a 16 días	25,23	48,29	95,48
De 17 a 23 días	29,72	55,02	111,64
De 24 a 32 días	37,86	60,59	137,54
De 33 a 62 días	57,83	101,04	216,19
De 63 a 90 días	79,09	143,03	298,42

* Y países ribereños del Mediterráneo

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Recargos Cruceros: 50%.

Duración máxima de cada viaje o desplazamiento: 90 días.

Contratación con agencias de viajes o para colectivos: Consultar precios especiales con la Compañía.

Cuadro de Garantías

Artículos	Límite de Garantías (En Euros)
7.1 Asistencia médica y sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 900 € por persona en España - Hasta 18.000 € por persona en el Extranjero - Gastos odontológicos, máximo 60 € - Franquicia de 9 € por gastos médicos o farmacéuticos
7.2 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	- La totalidad de su coste.
7.3 Ayuda a los familiares en el domicilio del Asegurado hospitalizado	- Hasta 120 €
7.4 Repatriación o transporte de los demás Asegurados	- La totalidad de su coste.
7.5 Repatriación o transporte de menores o disminuidos	- La totalidad de su coste.
7.6 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días Gastos de estancia en extranjero	<ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de su coste. - 1.000 € (100€ x 10 días)
7.7 Convalecencia en hotel	- 1.000 € (100€ x 10 días)
7.8 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	- La totalidad de su coste.
7.9 Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	- La totalidad de su coste.
7.10 Regreso anticipado por hospitalización de más de 5 días de un familiar	- La totalidad de su coste.
7.11 Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional del Asegurado	- Hasta 1.000 €
7.12 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	- La totalidad de su coste.
7.13 Envío de objetos olvidados o robados durante el viaje	- Hasta 120 €
7.14 Robo y daños materiales al equipaje	- Hasta 600 €
7.15 Demora de más de 12 horas en la entrega del equipaje facturado	- Hasta 120 €
7.16 Demora del viaje en la salida del medio de transporte	- Hasta 30 € por cada 6 horas de demora, máximo 180 €
7.17 Gastos de anulación de viaje	- Hasta 600 €
7.18 Reembolso de vacaciones no disfrutadas	- Hasta 600 €
7.19 Transmisión de mensajes urgentes	- Servicio ARAG
7.20 Envío de medicamentos en el extranjero	- La totalidad de su coste.
7.21 Adelanto de fondos monetarios en el extranjero	- Hasta 1.500 €
7.22 Servicio de información	- Servicio ARAG
7.23 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
7.24 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG
7.25 Reclamación de daños en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.26 Reclamación en contratos de compra en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.27 Reclamación en contratos de servicio en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
- Accidentes personales 24 horas (Consultar con la compañía capitales superiores)	<ul style="list-style-type: none"> - Fallecimiento: 6.000 € - Invalidez: 6.000 €
- Responsabilidad Civil Privada	- Hasta 6.000 €

ARAG Estudiantes (Modalidad 10.2)
Seguro de Asistencia en Viaje para Estudiantes

Para que a sus viajes o estancias por estudios, a cualquier lugar del mundo, no les falte ningún detalle. ¡Imprescindible!

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Europa*	Resto Mundo
Hasta 16 días	18,23	33,47	73,97
De 17 a 32 días	24,58	44,92	98,92
Mes suplementario	13,90	26,34	58,73

*** Y países ribereños del Mediterráneo**

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

No se podrán contratar pólizas de duración superior a 9 meses.

Contratación con agencias de viajes o para colectivos:

Consultar precios especiales con la Compañía.

Cuadro de Garantías

Artículos	Límite de Garantías
7.1 Asistencia médica y sanitaria en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 6.000 € - Gastos odontólogos máximo 30 € - Franquicia de 9 € por gastos médicos o farmacéuticos en caso de enfermedad.
7.2 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	- La totalidad de su coste.
7.3 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días. Gastos de estancia en extranjero	<ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de su coste. - 720 € (72 € x 10 días)
7.4 Convalecencia en hotel	- 720 € (72 € x 10 días)
7.5 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido.	- Traslado: La totalidad de su coste.
7.6 Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento	- La totalidad de su coste.
7.7 Regreso anticipado	- La totalidad de su coste.
7.8 Transmisión de mensajes urgentes	- Servicio ARAG
7.9 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	- La totalidad de su coste.
7.10 Robo y daños materiales al equipaje	- Hasta 150 €
7.11 Pérdida de clases	- 300 € (12 € por 25 días)
7.12 Viaje de compensación	- La totalidad de su coste.
7.13 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
7.14 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG
7.15 Reclamación de daños en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.16 Reclamación en contratos de compra en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.17 Reclamación en contratos de servicio en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
- Accidentes personales 24 horas (Consultar con la compañía capitales superiores)	- Fallecimiento: 3.000 €
- Responsabilidad Civil Privada	- Invalidez: 3.000 €
	- Hasta 6.000 €

ARAG Viaje de Negocios (Modalidad 10.4)

Asistencia en Viaje para Negocios

Porque un buen profesional merece lo mejor. ¡Imprescindible!

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Europa*	Resto Mundo
PÓLIZA ANUAL ABIERTA:			
Hasta 5 días	14,72	29,51	63,45
De 6 a 10 días	16,96	34,05	73,21
De 11 a 16 días	21,37	42,66	91,64
De 17 a 23 días	25,54	51,17	109,90
De 24 a 32 días	28,74	56,79	122,44
De 33 a 45 días	34,31	68,43	146,74
De 46 a 62 días	44,09	88,13	189,34
De 63 a 90 días	61,22	122,35	262,71
PÓLIZA ANUAL	147,82	292,80	625,71

* Y países ribereños del Mediterráneo

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Duración máxima de cada viaje o desplazamiento:

90 días.

Contratación con agencias de viajes o para colectivos:

Consultar precios especiales con la Compañía.

Cuadro de Garantías

Artículos	Límite de Garantías
7.1 Asistencia médica y sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 600 € por persona en España - Hasta 9.000 € por persona en el Extranjero - Gastos odontológicos, máximo 30 € - Franquicia de 9 € por gastos médicos o farmacéuticos en caso de enfermedad
7.2 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	- La totalidad de su coste.
7.3 Repatriación o transporte de los demás familiares Asegurados indicados en las Condiciones Generales	- La totalidad de su coste.
7.4 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 10 días Gastos de estancia en extranjero	<ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de su coste. - 720 € (72 € x 10 días)
7.5 Convalecencia en hotel	- 720 € (72 € x 10 días)
7.6 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	- La totalidad de su coste.
7.7 Desplazamiento de un familiar en caso de fallecimiento	- La totalidad de su coste.
7.8 Regreso anticipado	- La totalidad de su coste.
7.9 Regreso anticipado por hospitalización de más de 5 días de un familiar	- La totalidad de su coste.
7.10 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	- La totalidad de su coste.
7.11 Robo y daños materiales al equipaje	- Hasta 360 €
7.12 Demora de más de 12 horas en la entrega del equipaje	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 120 € para compra de artículos de primera necesidad - Hasta 600 €
7.13 Gastos de anulación de viaje	- La totalidad de su coste.
7.14 Envío de medicamentos en el extranjero	- La totalidad de su coste.
7.15 Envío de un sustituto del Asegurado en caso de repatriación	- La totalidad de su coste.
7.16 Transmisión de mensajes urgentes	- Servicio ARAG
7.17 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
7.18 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG
7.19 Reclamación de daños en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.20 Reclamación en contratos de compra en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.21 Reclamación en contratos de servicio en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
- Accidentes personales 24 horas	- Fallecimiento: 3.000 €
(Consultar con la compañía capitales superiores)	- Invalidez: 3.000 €
- Responsabilidad Civil Privada	- Hasta 6.000 €

ARAG Esquiadores (Modalidad 10.7)
Asistencia en Viaje para Esquiadores

Porque por muy bien que lo hagas, siempre hay un riesgo. ¡Imprescindible!

Tarifa válida hasta el 31/05/2011

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Andorra	Europa
Hasta 3 días	10,81	15,36	19,47
De 4 a 5 días	15,36	21,84	27,67
De 6 a 10 días	17,71	25,14	31,91
De 11 a 15 días	20,49	29,13	36,93
Temporada esquí (01/12 al 31/05)	53,03	73,60	92,35

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro

Cuadro de Garantías

Artículos	Límite de Garantías
7.1 Asistencia médica y sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> - Hasta 1.500 € por persona en España - Hasta 3.000 € por persona en el Principat d'Andorra - Hasta 6.000 € por persona en el resto de Europa - Gastos odontológicos, máximo 60 € - Franquicia de 9 € por gastos médicos o farmacéuticos en caso de enfermedad
7.2 Gastos de trineo o ambulancia	- La totalidad de su coste.
7.3 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	- La totalidad de su coste.
7.4 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días Gastos de estancia en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> - La totalidad de su coste. - 720 € (72 € x 10 días)
7.5 Convalecencia en hotel	- 720 € (72 € x 10 días)
7.6 Repatriación o transporte del asegurado o fallecido	- La totalidad de su coste.
7.7 Regreso anticipado	- La totalidad de su coste.
7.8 Reintegro del coste del forfait no utilizado	- Hasta 180 €
7.9 Reintegro del coste de las clases de esquí no realizadas	- Hasta 180 €
7.10 Envío de mensajes urgentes	- Servicio ARAG
7.11 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
7.12 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG
7.13 Reclamación de daños en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.14 Reclamación en contratos de compra en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
7.15 Reclamación en contratos de servicio en el extranjero	- Gastos hasta 3.000 €
- Accidentes personales 24 horas	- Fallecimiento: 3.000 €
- (Consultar con la compañía capitales superiores)	- Invalidez: 3.000 €
- Responsabilidad Civil Privada	- Hasta 6.000 €

ARAG Viaje en Grupo (Modalidad 10.8)

Porque a veces somos muchos y hacemos cosas diferentes. ¡Imprescindible!

1. Grupos de "Ocio"

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Europa*	R. Mundo
Hasta 5 días	3,83	8,20	18,73
De 6 a 10 días	6,36	13,70	31,32
De 11 a 17 días	7,84	16,51	35,91
De 18 a 24 días	8,90	18,93	40,12
De 25 a 34 días	11,36	23,87	51,22

2. Grupos de "Excursiones"

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Europa*	R. Mundo
Hasta 5 días	3,69	7,76	17,84
De 6 a 10 días	5,97	12,92	29,75
De 11 a 17 días	7,37	15,67	34,05
De 18 a 24 días	8,38	18,02	38,13
De 25 a 34 días	10,78	22,66	48,73

3. Grupos de "3ª Edad"

TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura		
	España	Europa*	R. Mundo
Hasta 5 días	5,01	10,69	24,46
De 6 a 10 días	8,38	17,82	40,74
De 11 a 17 días	11,28	21,62	46,68
De 18 a 24 días	11,67	24,77	52,27
De 25 a 34 días	14,76	31,11	66,63

* Y países ribereños del Mediterráneo

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Recargos Cruceros: 50%

Importante: Tarifas válidas exclusivamente para grupos de un mínimo de 10 personas.

Descuentos por volumen de Asegurados:

De 51 a 100 personas:	10%
Más de 100 personas:	15%

Cuadro de Garantías

Artículos	Límite de Garantías
7.1 Asistencia médica y sanitaria	- Hasta 300 € por persona en España - Hasta 2.000 € por persona en el Extranjero - Gastos odontológicos, hasta 30 €. - Franquicia por gastos médicos o farmacéuticos 9 €
7.2 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	- La totalidad de su coste.
7.3 Repatriación o transporte de acompañantes menores o minusválidos	- La totalidad de su coste.
7.4 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días Gastos de estancia en extranjero	- La totalidad de su coste. - 720 € (72 € x 10 días)
7.5 Convalecencia en hotel	- 720 € (72 € x 10 días)
7.6 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	- La totalidad de su coste.
7.7 Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	- La totalidad de su coste.
7.8 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados	- La totalidad de su coste.
7.9 Robo y daños materiales al equipaje	- Hasta 150 €
7.10 Transmisión de mensajes urgentes	- Servicio ARAG
7.11 Defensa de la responsabilidad penal en el extranjero	- Hasta 3.000 € (Gastos + Fianzas)
7.12 Información legal en el extranjero	- Servicio ARAG
- Accidentes personales 24 horas	- Sólo en medio de transporte público - Fallecimiento: 6.000 € - Invalidez: 6.000 €
- Responsabilidad Civil Privada	- Hasta 6.000 €

ARAG Turistas por España (Modalidad 10.10)**Seguro de Asistencia en Viaje para Extranjeros de viaje por España****TOTAL RECIBO EN €, POR ASEGURADO, EN FUNCIÓN DE SU ÁMBITO DE PROCEDENCIA**

Duración del Seguro	Ámbito de Cobertura: Exclusivamente en España	
	Procedencia Europa*	Procedencia Resto Mundo
Hasta 5 días	20,35	43,90
De 6 a 10 días	23,47	50,70
De 11 a 16 días	29,48	63,47
De 17 a 23 días	35,32	76,08
De 24 a 32 días	39,67	84,91
De 33 a 45 días	47,36	101,75
De 46 a 60 días	60,91	131,17

*** Y países ribereños del Mediterráneo**

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

Recargos Cruceros:

50%

Duración máxima de cada viaje o desplazamiento:

60 días.

Contratación con agencias de viajes o para colectivos:

Consultar precios especiales con la Compañía.

Cuadro de Garantías

Artículos	Límite de Garantías
7.1 Asistencia médica y sanitaria en España	- Hasta 1.200 € por persona en España - Gastos odontológicos, máximo 30 € - Franquicia de 9 € por gastos médicos o farmacéuticos en caso de enfermedad.
7.2 Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos	- La totalidad de su coste.
7.3 Repatriación o transporte de los demás familiares Asegurados indicados en las condiciones generales	- La totalidad de su coste.
7.4 Repatriación o transporte de menores	- La totalidad de su coste.
7.5 Desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización superior a 10 días	- La totalidad de su coste.
7.6 Convalecencia en hotel en España	- 720 € (72 € x 10 días)
7.7 Repatriación o transporte del Asegurado fallecido	- La totalidad de su coste.
7.8 Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar	- La totalidad de su coste.
7.9 Regreso anticipado por hospitalización de más de 5 días de un familiar	- La totalidad de su coste.
7.10 Búsqueda, localización y envío de equipajes extraviados en España	- La totalidad de su coste.
7.11 Demora de más de 12 horas en la entrega del equipaje facturado en España	- Hasta 60 € para compra de artículos de primera necesidad

Seguro de Asistencia en Viaje "ARAG Repatriación" (Modalidad 10.12)

Cuadro de Garantías		
Art.	Garantías	Límites (En Euros)
7.1	Gastos de repatriación o transporte del Asegurado fallecido en territorio español	La totalidad de su coste
7.2	Gastos de acompañamiento de los restos mortales	La totalidad de su coste
Total Recibo (En Euros)		22,98

El Total Recibo incluye el 0,15% del Recargo D.G.S., así como el Impuesto del 6% sobre Primas de Seguro.

ARAG También dispone de los siguientes productos:

Cobertura Jurídica para Conductores:

- ARAG Infracciones Administrativas de Tráfico.
- ARAG Embarcaciones de Recreo.
- ARAG Conductor a Todo Riesgo.

Cobertura Jurídica General:

- ARAG Hogar.
- ARAG Ayuntamientos.
- ARAG Festejos Populares.
- ARAG Explotaciones Agrícolas y Ganadera.
- ARAG Propietario de Inmuebles.
- ARAG Laboral (Defensa Jurídica para empleados y funcionarios públicos).
- ARAG Cazador.

Asistencia en Viaje:

- ARAG Excursiones y Campamentos.
- ARAG "Edad de Oro".
- ARAG Congresos.
- ARAG Deportes de Aventura / Turismo Activo.

Para recibir más información sobre los mismos rogamos consulten a la Compañía



TU MUNDO LEGAL